



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00133- 2025-MDR/A

Reque, 11 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, el docente universitario desempeña un papel esencial en la construcción del conocimiento, el fomento del pensamiento crítico y el fortalecimiento de los valores éticos y democráticos en las nuevas generaciones; su labor no solo se limita al aula, sino que se proyecta en la investigación, la extensión social y la creación de una conciencia profesional que transforma la realidad;

Que, en el marco de esta fecha conmemorativa, es justo rendir homenaje a quienes, con vocación, entrega y sabiduría, han dedicado su vida a la formación de profesionales íntegros, como es el caso de la **Dra. Tania Roberta Muro Carrasco**, distinguida magíster en Enfermería y docente investigadora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la trayectoria académica de la Dra. Muro Carrasco se caracteriza por un compromiso constante con la calidad educativa, la investigación científica y la formación humanista, habiendo guiado durante años a estudiantes de pregrado y posgrado en temas de alta relevancia para el sector salud, como el cuidado transpersonal, la bioética clínica, el manejo del estrés en profesionales de enfermería, la atención neonatal, la seguridad hospitalaria y el cuidado crítico;

Que, su producción intelectual, reflejada en diversas publicaciones científicas y en la dirección de múltiples tesis, ha permitido visibilizar problemáticas fundamentales dentro del ámbito de la salud pública, al tiempo que aporta soluciones basadas en la evidencia, el rigor académico y el respeto por la dignidad humana;

Que, además de su excelencia profesional, la Dra. Muro Carrasco es reconocida por su calidad humana, su trato cercano con los estudiantes, su liderazgo pedagógico y su ejemplo ético, lo que ha contribuido a fortalecer no solo los saberes técnicos de sus educandos, sino también su sentido de responsabilidad social;

Que, su labor docente trasciende los muros universitarios, impactando positivamente en la vida de las familias, en los servicios de salud y en el desarrollo de una comunidad científica regional comprometida con el bienestar de las personas;

Que, el pueblo de Reque, a través de su municipalidad distrital, reconoce en la figura de la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco a una profesional admirable, a una educadora íntegra y a una mujer al servicio de la vida, cuyo ejemplo honra a la docencia universitaria y engrandece a la educación pública del país;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FELICITAR Y RECONOCER a la **DRA. TANIA ROBERTA MURO CARRASCO**, docente e investigadora de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por su trayectoria ejemplar en la docencia universitaria, su valiosa contribución al desarrollo académico y humano de sus estudiantes, y su permanente compromiso con una educación basada en la excelencia, la ética y el servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto conmemorativo por el **Día del Docente Universitario**, como testimonio del reconocimiento y gratitud del distrito de Reque hacia su labor ejemplar.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional la difusión de esta Resolución en los medios oficiales de la Municipalidad Distrital de Reque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

